



029

Buenos Aires, 11 ABR 2014

VISTO el Expediente N° 80/2014 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el Procedimiento tendiente a la contratación de obra de mantenimiento eléctrico para el armado de pilar de tarifa de T2.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, obrante a fojas 3, con relación a la ELECTEC Sociedad de Hecho del Sr. Daniel PIANTANIDA y el Sr. Walter BARROZO, CUIT N° 30-71095471-9 por cumplir con los correspondientes requerimientos de contratación.

Que por las características y monto estimado de la contratación que se predispone por medio de las presentes actuaciones el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN propicia imprimir el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple enmarcado según lo previsto en el Anexo I de la Resolución de esta Defensoría del Público N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, complementaria del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

Que a fojas 4 obra glosado presupuesto emitido por la firma ELECTEC acorde al pedido solicitado.

mep

Que a fojas 6/8 el DEPARTAMENTO DE FINANZAS dependiente de esta DIRECCIÓN



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

 029

DE ADMINISTRACIÓN toma la intervención de su competencia, por lo que el requerimiento cuenta con la partida presupuestaria pertinente

Que a fojas 9 y 10 obra constancia de la emisión de la Orden de Provisión efectuada a la Sociedad de Hecho ELECTEC del Sr. Daniel PIANTANIDA y el Sr. Walter BARROZO.

Que a fojas 11 y 12 obra Pliego de Bases y Condiciones que rigieron el llamado.

Que a fojas 13/14 se adjunta copia certificada del pagaré emitido a favor de la Defensoría del Público como garantía de pago adelantado para la contratación en cuestión por un total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,0.-).

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 2° del Anexo III de la Resolución DPSCA N° 32/2013 y por el Artículo 3° de la Resolución DPSCA N° 86/2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple desarrollado en las presentes actuaciones en virtud de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, tendiente a la contratación de obra de mantenimiento eléctrico para el armado de pilar de tarifa de T2.

ARTÍCULO 2º: Apruébase la contratación realizada en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior con ELETEC Sociedad de Hecho del Sr. Daniel PIANTANIDA y el Sr. Walter BARROZO,



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

CUIT N° 30-71095471-9 por la suma total de PESOS DOCE MIL (\$12.000.-), por las razones expuestas en los Considerandos de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°: Autorízase a efectuar el pago correspondiente, el cual se atenderá con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE CONTADURIA Y PATRIMONIO y al DEPARTAMENTO DE FINANZAS, ambos de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N°

 029


Lic. Ma. CELESTE CONDE
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual